

CONSTANCIA SERETARIAL: La demandante solicita requerir al pagador de la entidad Cargill de Colombia Ltda., a fin de que indique el por qué no ha dado cumplimiento a la medida decretada. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, mayo 04 de 2023

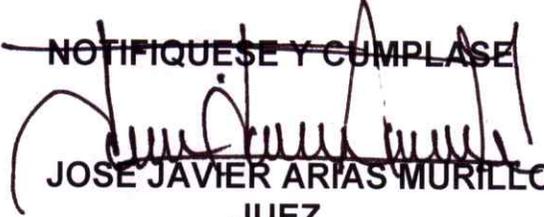

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 473
RAD. 2022-00398

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, mayo 04 de 2023.

Solicita la demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por JACQUELINE CASTRO CHILLAMBO, contra ELDERSON ANGULO QUIÑONEZ, requerir al TESOREO-PAGADOR de la entidad CARGILL DE COLOMBIA S.A., a fin de que indique las razones por las cuales NO HA DADO CUMPLIMIENTO a lo ordenado en auto de fecha 12 de enero de 2023, comunicado mediante oficio 014 del 24 de enero de 2023.

Por ser procedente tal petición a la misma se accede, en consecuencia, se dispone que, por intermedio de Secretaría de este Despacho, se libre nuevamente el oficio dirigido al pagador de la entidad relacionada, a fin de que indique las razones por las cuales no ha dado el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, con la advertencia de que el incumplimiento a esta orden judicial, le hará solidariamente responsable de los valores no descontados desde la fecha de su comunicación, e incurrirá en las demás sanciones legales pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 593 del CGP.

~~NOTIFIQUESE Y CUMPLASE~~

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 26 de fecha 05 MAY 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario